



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28856

13/02/2018

75019

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, en el ejercicio 2017, se estableció una tasa de reposición cercana al 100% de las bajas producidas en el año 2016, lo que ha resultado, en cómputo global, la reposición cercana al 90% de las bajas producidas en el trienio 2014-2016.

La tasa de reposición del presente año está pendiente de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que se encuentran en tramitación parlamentaria.

Esta tasa de reposición deberá permitir el dimensionamiento de la plantilla, tanto geográfica como funcionalmente, adecuándola a las cargas de trabajo y a la oferta comercial.

Por último, se informa que en la Oferta Pública de Empleo de 2017 se crearon bolsas de reserva para cubrir posibles necesidades productivas y están en marcha concursos de movilidad geográfica en varios colectivos.

Madrid, 08 de mayo de 2018